



RESOLUCIÓN No. 1- - 001  
(05 FEB 2016)

*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.*

### LA PROCURADORA REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 402 de octubre 02 de 2015, emanada del Despacho del señor Procurador General de la Nación, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Resolución No. 402 de 2015, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes y enajenación de bienes muebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación", señala en el Artículo Primero que "Procederá la salida definitiva por baja de los registros contables y de los inventarios de la Procuraduría General de la Nación de los bienes muebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean susceptibles de reparación o adaptación, requieran un mantenimiento que resulte costoso para la Entidad o no sean útiles o adecuados para el servicio al cual hayan sido destinados, y no estén afectados por normas especiales".

2. Que mediante correos electrónicos de fecha 19 de mayo de 2014, 4 de julio de 2014 y 7 de mayo/2015 (Oficio 114 de mayo 7 de 2015), el doctor Eifer Sanchez Rendón, Coordinador Administrativo de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca, solicitó a la Jefe de la Oficina de Sistemas de la Entidad, autorización escrita para la baja de equipo de cómputo que se encuentra en las sedes de Cali y Buga.

3. Que a través de oficio No. 575 del 16 de junio de 2014, el doctor Eifer Sanchez Rendón, Coordinador Administrativo de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca, remitió un informe a la doctora Mercedes Lucia Navarro Teherán, Procuradora Regional de Valle del Cauca, sobre los bienes muebles, cuyo estado justifica adelantar un trámite de baja definitiva de los inventarios, manifestando: "(...) que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son susceptibles de reparación o adaptación, requieran un mantenimiento que resulte antieconómico para la Entidad, o no sean útiles o adecuados para el servicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*Que los bienes que se encuentran en mal estado de conservación y no son susceptibles de reparación o adaptación, debido al tiempo al cual han estado sometidos al uso y a las inclemencias del clima por lo que su mantenimiento resulta antieconómico para la Entidad, catalogados como inservibles, almacenados en las sedes de la Procuraduría General ubicadas en Cali y Buga, por valor total histórico de compra CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CIENTA (sic) Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 86/100 CVS (\$170.659.217.86 MCTE), compuesto entre otros por: archivadores, escritorios, bibliotecas, sillas, ventiladores, máquinas de escribir, equipos audiovisuales, computadores, impresoras, etc. (...)"*



RESOLUCIÓN No. 001

05 FEB 2016

*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SLAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.*

4. Que mediante oficios No. OS/574/2014 y OS836/2014 de 26 de junio y 03 de septiembre de 2014 y OS/562/2015 de 17 de junio de 2015, la Ingeniera Mercedes Sanchez Pozo, Coordinadora del Grupo de Soporte Técnico de la Oficina de Sistemas, en respuesta a solicitudes realizadas mediante correos electrónicos, enviados por el Coordinador Administrativo de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca, conceptuó lo siguiente: *"En respuesta a su solicitud realizada mediante correo electrónico y en cumplimiento de lo señalado a través de la Resolución 322 de octubre 2 de 2009, complementada por la Resolución 006 de 2013, por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes de propiedad de la Procuraduría General de la Nación, y una vez realizada la verificación correspondiente a las especificaciones técnicas, Marcas, Modelos, seriales de los equipos de cómputo y otros bienes informáticos, relacionados en anexo, y considerando que estos equipos no son objeto de siniestro; le informo que los activos informáticos en adjunto, para la entidad han dejado de ser útiles y se encuentran fuera de servicio, (...)"*

5. Que según consta en acta de 02 de julio de 2014, se reunieron los Doctores: Mercedes Lucia Navarro Terán, en calidad de Procuradora Regional de Valle del Cauca, Petrona Amparo Villanueva Olivieri, en su condición de Procuradora Provincial de Cali, Eifer Sánchez Rendón, en su calidad de Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca y Esperanza Millan Zúñiga, quien actúa como Secretaria del Comité, con el fin de constituir el Comité Evaluador para la baja definitiva de bienes muebles obsoletos e inservibles, ubicados en la ciudad de Cali y Buga, los cuales hacen parte del inventario de la Entidad.

6. Que mediante correo electrónico del 17 de julio de 2014, enviado por el doctor Eifer Sanchez Rendón, Coordinador Administrativo de Valle del Cauca, a la doctora Cristina Camacho Gandini, Jefe División Administrativa y a los doctores Heriberto Bautista Ardila, del Grupo Almacén e Inventario y Octavio García Guerrero, de la División Administrativa, remite el listado de los elementos a dar de baja y expresa: *"Anexo a la presente solicitud, para continuar con el proceso de baja de bienes inservibles de la entidad. (...)"* /

7. Que a través de oficio de fecha 7 de mayo de 2015, el doctor Eifer Sanchez Rendón, Coordinador Administrativo de valle del Cauca, le manifiesta al Comité Evaluador Baja de Bienes Definitiva, de la inclusión de otros bienes inservibles de propiedad de la Procuraduría General, *"(...) se pasan para el conocimiento de ustedes, en razón a que se van a incluir en los respectivos procesos (subasta, donación o destrucción, etc.). Se relacionan los bienes por agrupación de inventarios, especificando la cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, código interno, valor unitario y valor total por grupo contable, tal como figura en los inventarios de la Procuraduría General de la Nación."* /



RESOLUCIÓN No. 001

(05 FEB 2016)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.

8. Que en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 179-014 de 2015, mediante correo electrónico, enviado por el doctor Heriberto Bautista Ardila, Supervisor del Contrato, de fecha 19 de mayo de 2015, se solicitó al contratista, Nazareno Conrado Moreno, Gerente NAVE LTDA, "Atentamente le informo que se requiere de la **"prestación servicio de avalúo comercial para la enajenación de bienes obsoletos, servibles o inservibles, a través de subasta pública"** de propiedad de la PGN, almacenados en las sedes de la PGN de BOYACA(sic) que relaciono (Contacto, Dr. Effer de Jesus Sanchez Rendón y/o Esperanza Millan Zuñiga, Tel. 5878750 Ext. 21109 - 21102) (...)"

9. Que a través de escrito de fecha 03 de Julio de 2015, el señor Nazareno Conrado Moreno, representante legal de la Comercializadora NAVE Ltda, remite al supervisor del Contrato de servicios No. 179-014 de 2015, el avalúo técnico y comercial de los bienes inservibles, obsoletos y chatarra existentes en la Procuraduría General de la Nación, entre los cuales se encuentran los bienes ubicados en la Procuraduría Regional de Valle del Cauca, cuyo valor lo determinan en **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 56.894.00) MCTE.**

10. Que el doctor Fabio Cardenas Ortiz, Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios de la Entidad, expidió certificado de fecha 20 de octubre de 2015, en el que consta:

"El suscrito Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios certifica que la información reportada a la fecha por el aplicativo SIAF almacén de la bodega de inservibles Valle del Cauca, es la siguiente: "

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT	VALOR COMPRA	VALOR DEL ELEMENTO	VR. DEPRECIACION ACUMULADA	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20106 EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	4	3.450.652,00	3.450.652,00	3.450.652,00	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20301 MUEBLE S Y ENSERES	104	12.094.121,06	12.911.565,46	12.816.343,79	0,00	95.221,67
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20302 EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	1	387.600,00	498.150,87	498.150,87	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20401 EQUIPO DE COMUNICACION	28	70.901.076,78	70.901.076,78	50.357.351,53	0,00	20.543.725,25
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20402 EQUIPO DE COMPUTACION	64	138.431.746,72	151.653.166,77	145.294.884,77	3.945.600,00	10.303.882,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20601 MAQUINARIA Y EQ. DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	7	1.510.972,15	1.640.444,46	1.450.626,28	0,00	189.818,18
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>226.776.168,71</b>	<b>241.055.056,34</b>	<b>213.868.009,24</b>	<b>3.945.600,00</b>	<b>31.132.647,10</b>



RESOLUCIÓN N.º 001

(05 FEB 2016)

*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.*

11. Que de conformidad con acta de fecha 20 de octubre de 2015, se suscribió "ACTA No. 02 DE INSPECCION, AVALUO Y CONFORMACION DE LOTES", en la que firmaron los doctores: Adriana Patricia Barco Ortiz, Procuradora Regional de Valle del Cauca, Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Procuradora Provincial de Cali, Eifer Sanchez Rendón, Coordinador Administrativo de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca y Esperanza Millan Zúñiga, quien actúa como Secretaria del Comité, en la que consta la inspección, avalúo y conformación de lotes de los bienes muebles que serán objeto de ofrecimiento a título gratuito a otras entidades públicas y/o enajenación onerosa o posible destrucción. En el acta mencionada se dejó constancia de lo siguiente:

*"(...) El objeto de la reunión de este Comité es realizar la Inspección, Avalúo y conformación de Lotes de los bienes muebles que serán objeto de ofrecimiento a título gratuito a otras Entidades públicas o enajenación onerosa teniendo en cuenta los conceptos emitidos por la oficina de sistema de fecha 3 de septiembre de 2014, 26 de junio de 2014 y 17 de junio de 2015, los cuales están aglutinados temporalmente en CALI, BUGA y CARTAGO, sedes de la Procuraduría General de la Nación en Valle del Cauca, que se han identificado como susceptibles de dar de baja de los inventarios, conforme a lo dispuesto en la Resolución 402 de octubre 02 de 2015. Para el efecto se procede de la siguiente forma:*

1. **Inspección:** Según visita ocular y la solicitud presentada por el Coordinador Administrativo al despacho de la Procuradora Regional de Valle, los bienes para proceso de baja se encuentran ubicados temporalmente en:

- a. Un lote de bienes se encuentra almacenado en un cuarto ubicado en el Piso 2, contiguo a la oficina donde se encuentra ubicada la Coordinación Administrativa Valle del Cauca y en el sótano del Edificio (Carrera 9 No. 8-56 - Piso 2, en Cali).
- b. Un lote de bienes en estado total Inservible de muebles y enseres, se encuentra arrumado en un patio y en un cuarto en la sede donde funciona la Procuraduría Provincial de Buga - Valle del Cauca (Carrera 16 No. 6-51).
- c. Un lote de bienes Inservibles en mal estado, se encuentra arrumado en un cuarto, en la sede donde funcionan las Procuradurías Judiciales de Buga - Valle del Cauca (Calle 5 No. 10-57).
- d. Un lote de bienes se encuentra arrumado en el Piso 3, arrumado en un cuarto, en la sede donde funciona la Procuraduría Provincial de Cartago - Valle del Cauca (Calle 12 No. 1-03).

*El funcionario de la Coordinación Administrativa informa que estos bienes estuvieron al servicio de los diferentes despachos de la Entidad en este Departamento durante muchos años y por su estado de deterioro, no utilidad u obsolescencia no prestan ningún servicio y tampoco resulta conveniente invertir recursos económicos en su restauración o reparación.*



RESOLUCIÓN N.º - 001  
( 05 FEB 2016 )

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.

Se procede a revisar los bienes conforme a listado anexo, el cual está Organizado y compuesto por los siguientes grupos: ✓

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR COMPRA	VALOR DEL ELEMENTO	VR. DEPRECIACION ACUMULADA	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20106 EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	4	3.450.652,00	3.450.652,00	3.450.652,00	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20301 MUEBLE S Y ENSERES	104	12.094.121,06	12.911.565,46	12.816.343,79	0,00	95.221,67
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20302 EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	1	387.600,00	498.150,87	498.150,87	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20401 EQUIPO DE COMUNICACION	28	70.901.076,78	70.901.076,78	50.357.351,53	0,00	20.543.725,25
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20402 EQUIPO DE COMPUTACION	64	138.431.746,72	151.653.166,77	145.294.884,77	3.945.600,00	10.303.882,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20601 MAQUINARIA Y EQ. DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	7	1.510.972,15	1.640.444,46	1.450.626,28	0,00	189.818,18
TOTAL	208	226.776.168,71	241.055.056,34	213.868.009,24	3.945.600,00	31.132.647,10

Los elementos relacionados, presentan ostensible estado de deterioro, no utilidad y de obsolescencia, sobre todo los muebles y enseres, equipos de cómputo y (aires acondicionados, escritorios, etc). Las sillas, no ameritan restaurarse, por cuanto son bienes que no se requieren por cuanto todos los Funcionarios en Valle del Cauca están actualmente dotados de los muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones. ✓

2. **Avalúo:** El perito evaluador de la comercializadora NAVE LTDA mediante certificación de avalúo de bienes, de fecha 3 de julio del 2015 establece que por el estado de deterioro, obsolescencia y nula funcionalidad el valor comercial es de \$56.894.00 mcte (ver oficio Seccional Valle 2 anexo). Del total del avalúo, se descuenta el valor de (\$301.00), correspondiente a equipo de cómputo en comodato, valor que no se encuentra registrado en la contabilidad de la Procuraduría General de la Nación. ✓

Que mediante acta de Inspección, Avalúo y Conformación de Lotes fechada del 20 de octubre de 2015, el comité Evaluador acepta el valor comercial del avalúo asignado por el perito evaluador de la Comercializadora NAVE Ltda., al lote de bienes muebles y equipos obsoletos, no útiles e inservibles, por CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$56.593.00). ✓

Que con motivo a que la oficina de sistema mediante Oficios Nos. OSI574/2014 de 3 de septiembre de 2014, OS/836/2014 de 26 de junio de 2014 y OS/562/2015 de 17 de junio de 2015, suscritos por la Ingeniera Mercedes Sanchez Pozo, Vº. Bo. Ing. Mónica Maria Villamizar Sanchez, conceptúan dar de baja definitiva los equipos de computación ✓



RESOLUCIÓN No. 001

05 FEB 2016

*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.*

*relacionados en los listados y así mismo, se señalan tres (03) torres HP Compaq, que fueron reintegrados al Almacén General de Bogotá, con el fin de proceder a su revisión, actualización y posterior reasignación. /*

*Por lo anterior, como los sesenta y dos (62) equipos a excluir del proceso de baja de bienes fueron valuados en su momento por la comercializadora NAVE LTDA por un valor de VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MTE (\$23.549.00), quedara como valor comercial del avalúo asignado por el perito evaluador de la Comercializadora NAVE Ltda. al lote de bienes muebles y equipos obsoletos, no útiles e inservibles, por CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$56.593.00). /*

**3. Conformación de Lotes:** *Se procede a conformar un lote de 208 elementos que contiene Equipo de Seguridad y Rescate, Muebles y Enseres y equipo de oficina, Equipos de comunicación, Equipos de computación, Maquinas y equipo de restaurante y caf., con un costo histórico de \$226.776.168,71 y un valor total comercial sugerido de \$56.593.00, ubicados temporalmente en los sitios descritos anteriormente (ver listado anexo y archivo fotográfico). Aclaremos que anteriormente este lote, se conformó con 210 elementos, de donde descontamos 2 elementos de equipo de cómputo, resultando un total de 208 elementos que conforman el lote final a dar de baja. /*

*Conocidas las consideraciones anteriores y de acuerdo con las facultades del Comité Evaluador para el proceso de baja de bienes muebles, conformado mediante Acta No.001 del 02 de julio del 2014, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución 402 de octubre 02 de 2015 Capítulo II, el comité sugiere dar de baja a los bienes por su VALOR EN LIBROS." /*

**12.** *Que mediante escrito DA-001349 de fecha 21 de octubre de 2015, dirigida a los doctores: Adriana Patricia Barco Ortiz, Procuradora Regional y Eifer Sanchez Rendon, Coordinador Administrativo de la Procuraduría en mención, la Jefe de la División Administrativa de la Entidad doctora Cristina Camacho Gandini, indicó lo siguiente: "(...) Con la presente autorizo efectuar la baja de tales elementos por su valor en libros, bajo exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador Regional de Valle del Cauca, por ser quienes tienen a su cargo los bienes relacionados y les consta el estado de inservible de los mismos, a través de la Resolución que por competencia debe proferir la Procuradora Regional, en atención al valor en libros, valor comercial y precio mínimo de venta de los mismos, de acuerdo con los Arts. Noveno y Décimo ibídem, de la Resolución 402 de 2015". /*



RESOLUCIÓN N.º 001

( 05 FEB 2016 )

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.

13. Que la Coordinadora encargada del Grupo de Contabilidad, Hilda Esperanza González Avellaneda, el 13 de noviembre de 2015, expidió la siguiente constancia:

"Que revisados los libros auxiliares contables del Sistema de información Financiera SIAF Contable, que corresponden a la información fuente de los saldos en SIAF, los bienes relacionados por el Coordinador del Grupo de Almacén de la PGN en su certificación, respecto de la Regional Valle del Cauca para realizar proceso de baja por un valor total \$241.055.056.34, como bienes registrados en el aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, hacen parte del saldo que a 30 de septiembre de 2015 se revela en las cuentas de orden de dicha Regional SIAF Contable y SIAF."

14. Que el procedimiento adelantado, no contradice lo dispuesto en la Resolución No. 402 de octubre 02 de 2015, en especial en los artículos: cuarto, quinto, octavo y noveno.

Con base en lo anterior, la Procuradora Regional de Valle del Cauca en uso de sus facultades legales y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la baja definitiva del inventario en el Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría Regional de Valle del Cauca, por valor en libros de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DÍEZ CENTAVOS (\$31.132.647,10) MCTE**, de cada uno de los bienes muebles en estado inservible por total deterioro u obsolescencia que se encuentran discriminados en cuadro anexo en tres (3) folios, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, y que se efectúen los ajustes contables necesarios en las cuentas donde se encuentren contabilizados, los cuales se discriminan por grupos así:

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT	VALOR COMPRA	VALOR DEL ELEMENTO	VR. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20106 EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	4	3.450.652,00	3.450.652,00	3.450.652,00	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20301 MUEBLES Y ENSERES	104	12.094.121,06	12.911.565,46	12.816.343,79	0,00	95.221,67
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20302 EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	1	387.600,00	498.150,87	498.150,87	0,00	0,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20401 EQUIPO DE COMUNICACION	28	70.901.076,78	70.901.076,78	50.357.351,53	0,00	20.543.725,25
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20402 EQUIPO DE COMPUTACION	64	138.431.746,72	151.653.166,77	145.294.884,77	3.945.600,00	10.303.882,00
BIENES PROPIEDAD DE LA PGN - AGRUPACION 20601 MAQUINARIA Y EQ. DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	7	1.510.972,15	1.640.444,46	1.450.626,28	0,00	189.818,18
TOTAL	208	226.776.168,71	241.055.056,34	219.868.009,24	3.945.600,00	31.132.647,10

*Handwritten signature or initials.*



RESOLUCIÓN No. 001

05 FEB 2016

*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, Procuraduría Regional de Valle del Cauca y su consecuente enajenación y/o destrucción.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la División Administrativa de la Entidad, el agotamiento del trámite relacionado con la enajenación de los bienes detallados a título gratuito u oneroso, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de lo actuado a las Divisiones Administrativa y Financiera de la Entidad, así como a la Oficina de Control Interno y al Grupo de Almacén e Inventarios.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

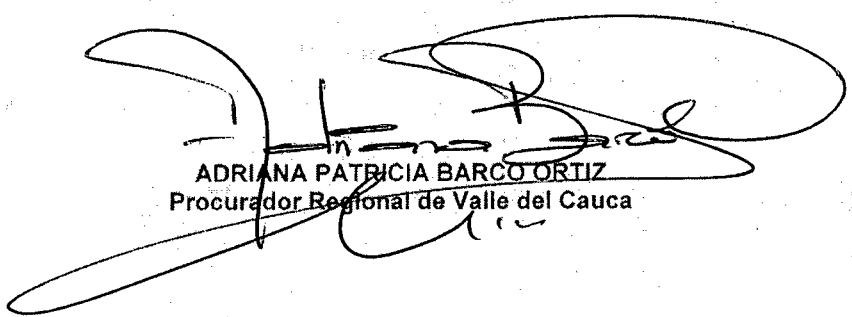
**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los

05 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ADRIANA PATRICIA BARCO ORTIZ  
Procurador Regional de Valle del Cauca

*mpa*

8 